

**RESOLUCION No. 006-16  
(16 de Diciembre de 2016)**

Por medio del cual se otorga reconocimiento institucional al grupo de investigación de la facultad de ciencias de la Salud, Fisioterapia en Movimiento.FIMOV

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA  
ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y  
ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la facultad de Ciencias de la Salud no cuenta con un grupo de investigación reconocido que permita canalizar las acciones, procesos y productos de investigación de la misma,
2. Que la dirección del centro de investigaciones de CORPOSUCRE mediante solicitud motivada recomendó otorgar reconocimiento institucional al grupo de investigación, Fisioterapia en Movimiento.FIMOV (Grupo de investigación de ciencias de la Salud), que tiene como objetivo desarrollar proyectos de investigación en las líneas de investigación de:

Rehabilitación integral  
Organización y trabajo

3. Que el centro de Investigación remitió los anexos y documentos exigidos para el reconocimiento del grupo FIMOV.
4. Que según acta No. 0516 del 08 de noviembre de 2016, el consejo de facultad aprobó otorgar reconocimiento institucional al grupo Fisioterapia en Movimiento. FIMOV
5. Que el procedimiento para creación de semilleros y grupos de investigación establece que el consejo académico debe reconocer institucionalmente al grupo de investigación.
6. Que el consejo académico en su sesión del 15 de diciembre de 2016 según acta No. 010-16 aprobó el reconocimiento institucional del grupo de investigación Fisioterapia en Movimiento. FIMOV
7. Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

## RESUELVE

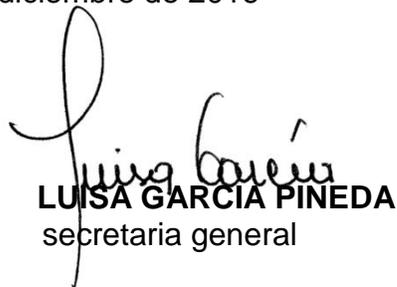
**ARTICULO UNICO:** Dar reconocimiento institucional al grupo de investigación Fisioterapia en Movimiento. FIMOV (Grupo de investigación de ciencias de la Salud de CORPOSUCRE) adscrito a la facultad de Ciencias de la Salud.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los 16 días del mes de diciembre de 2016



**AMAURY VÉLEZ TRUJILLO**  
Rector



**LUISA GARCÍA PINEDA**  
secretaria general